



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 098

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 25 de junio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 21.


CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 011-2009-00167-00

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Rad. 11- 2009-00167-00
PROCESO: ORDINARIO (POSESORIO)
DDTE: NORA SILVANA ARCE ESCOBAR
DDO. : MIGUEL RAMIREZ
CUADERNO: 3 (EJECUCION DE COSTAS)
ASUNTO: PIDO TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO (ART. 461 C.G.P.)

RECIBIDO

47
4-43
M

LUIS EDUARDO PANTOJA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C. 16.638.631 y T.P. 14 60 22 CSJ, como apoderado de la demandada en ejecución por Costas, SRA NORA SILVANA ARCE ESCOBAR, mayor y vecina de Cali, identificado con la c.c. 31989867, respetuosamente, presento:
31989867

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

LIQUIDACION A AGOSTO 30 DE 2016	\$3'407.500
CAPITAL SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	\$2.500.000
INTERESES DESDE SEPTIEMBRE 2016 A MAYO 30 2018	
$\$2'500.000 \times 0.5\% = \12.500×21 MESES	\$ 262.500
CAPITAL SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	\$ 500.000
INTERESES DE SEPTIEMBRE 2016 A MAYO 30 2018	
$\$500.000 \times 0.5\% = \2.500×21 MESES	\$ 52.500
TOTAL CREDITO A MAYO 30 /2018	\$ 3'775.000
TOTAL EN TITULOS (VER ANEXOS)	\$ 3.775.000

Con base en lo anterior, PIDO:

DECRETAR la terminación del proceso por pago total con base en el numeral inciso segundo del artículo 461 del Código General del Proceso.

CANCELAR los embargos y secuestros de bienes

ANEXOS: 48 Folios (copia de cedula de la SRA. NORA SILVANA ARCE ESCOBAR).

ATENTAMENTE,

Junio 13/2018
LUIS EDUARDO PANTOJA GARCIA
T.P.14 60 22 DEL CSJ
CC # 16638631
CEL. 310 429 13 12



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 098

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 25 de junio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 60-61.


CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 011-2017-00046-00

11

A 60
02/03
6-6-16

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS

A B O G A D O S

Señor(a)
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARCADIO DE JESUS CEBALLOS
RADICACION: 2017-0046-011

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	21 JUN 2018
FOLIOS:	2
HORA:	16:44
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

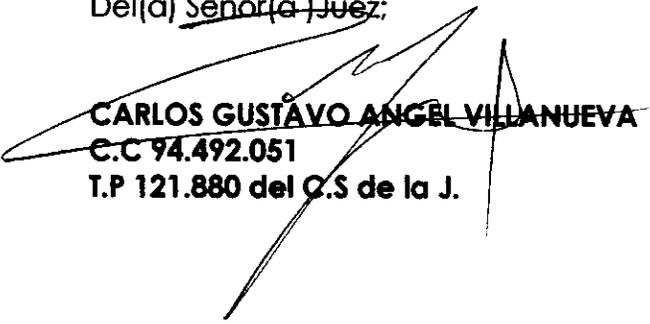
CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentar la siguiente liquidación actualizada del crédito que se cobre mediante el presente proceso en concordancia con el Art. 557 No 4 C.P.C y el Art. 111 de la Ley 510 1999, en concordancia con la Ley 1395 de 2010:

437.088.363	23/01/2016	31/03/2016	79	29,52%	24.819.198
437.088.363	1/04/2016	30/06/2016	90	30,81%	29.358.779
437.088.363	1/07/2016	30/09/2016	90	32,01%	30.357.386
437.088.363	1/10/2016	31/12/2016	91	32,99%	31.512.514
437.088.363	1/01/2017	31/03/2017	91	33,95%	32.308.667
437.088.363	1/04/2017	30/06/2017	90	35,47%	33.186.815
437.088.363	1/07/2017	31/08/2017	61	32,97%	21.112.625
437.088.363	1/09/2017	30/09/2017	30	32,22%	10.177.070
437.088.363	1/10/2017	31/10/2017	31	31,73%	10.376.454
437.088.363	1/11/2017	30/11/2017	30	31,44%	9.961.394
437.088.363	1/12/2017	31/12/2017	31	31,16%	10.213.115
437.088.363	1/01/2018	31/01/2018	31	31,04%	10.178.638
437.088.363	1/02/2018	28/02/2018	28	31,52%	9.318.001
437.088.363	1/03/2018	31/03/2018	31	31,02%	10.172.889
437.088.363	1/04/2018	25/04/2018	30	30,72%	9.761.172
437.088.363	1/05/2018	31/05/2018	31	30,66%	10.069.252
437.088.363	1/06/2018	19/06/2018	18	30,42%	5.806.453
		CUENTAS POR COBRAR			TOTAL MORA
					298.690.420
437.088.363					
SUBTOTAL A PAGAR					

CARLOS GUSTAVO ANGEL & ASOCIADOS
A B O G A D O S

del crédito no incluye ni costas ni agencias en derecho que fueron liquidadas por el despacho judicial.

Del(a) ~~Señor(a)~~ Juez:



CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
C.C 94.492.051
T.P 121.880 del C.S de la J.